

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ISAGEN S.A. E.S.P.
Sigla: ISAGEN
Nit: 811000740-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-198361-04
Fecha de matrícula: 01 de Abril de 1995
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 30 10 C 280 TRANSVERSAL
INFERIOR, BARRIO EL POBLADO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: notificacionesenlinea@isagen.com.co
Teléfono comercial 1: 4487227
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web:
[HTTPS://WWW.ISAGEN.COM.CO/SITIOWEB/ES/CONTACTANOS](https://www.isagen.com.co/SITIOWEB/ES/CONTACTANOS).

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 10 C 280 TRANSVERSAL
INFERIOR, BARRIO EL POBLADO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
notificacionesenlinea@isagen.com.co

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4487227
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ISAGEN S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.230, otorgada en la Notaría Unica de Sabaneta del 4 de abril de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 1995, en el libro 9o., folio 519, bajo el No.3628, se constituyó una sociedad Anónima bajo la denominación de:

EMPRESA COLOMBIANA DE GENERACION ELECTRICA S.A. E.S.P. ECOGEN S.A.
E.S.P.

Como consecuencia de la escisión de la sociedad INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ISA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto principal la generación y comercialización de energía eléctrica; la comercialización de gas natural por redes; así como la comercialización de carbón, vapor y otros energéticos de uso industrial.

PARÁGRAFO: En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá ejecutar todas las actividades conexas o complementarias con el objeto social, incluidas las siguientes:

1. Producir y comercializar energía eléctrica, comercializar gas natural, comercializar capacidad de transporte de gas natural y

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercializar carbón, vapor y otros energéticos.

2. Realizar actividades de exploración y explotación mineras (minas y canteras), necesarias para el desarrollo y ejecución de los proyectos de generación.

3. Gestionar y/o operar proyectos de eficiencia energética.

4. Prestar servicios técnicos y desarrollar soluciones energéticas directamente y/o por conducto de terceros.

5. Ejecutar los actos civiles y mercantiles convenientes o necesarios que conduzcan a realizarlo, tales como adquirir toda clase de bienes, gravarlos con prenda, hipoteca, enajenar toda clase de bienes, tomar dinero en mutuo, contraer obligaciones bancarias y comerciales, emitir, girar, aceptar, endosar y descargar toda clase de títulos valores.

6. Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus sedes, centros productivos y proyectos mediante la ejecución de planes de acción social y ambiental.

7. Participar en otros negocios y empresas, o en otras empresas de servicios públicos o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto social, así como suscribir acuerdos de asociación, colaboración empresarial y asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios con ellas.

8. Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica.

9. Realizar operaciones de tesorería, incluyendo pero sin limitarse a, operaciones con partes vinculadas con sujeción a lo establecido en los Estatutos.

10. Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercer sus derechos y cumplir las obligaciones de la Sociedad.

11. La prestación de servicios en relación con todas las actividades de la cadena de la industria de energía eléctrica a usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas.

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. En general, celebrar cualquier acto o contrato que tienda en forma directa al cumplimiento del objeto social o que le este permitido por Ley.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

PROHIBICIONES: Sin perjuicio de lo establecido en las Leyes y en los presentes Estatutos, queda prohibido a la Sociedad constituirse en garante de obligaciones de sus socios o terceros, salvo:

1. Aquellas obligaciones que respalden a sociedades o asociaciones en las cuales la Sociedad tenga participación, limitada hasta el porcentaje de su participación en el capital de las mismas, por obligaciones contraídas por ellas frente a entidades financieras o de seguros legalmente constituidas y que estén vigiladas por autoridades para ello competentes en Colombia o en el exterior, previa aprobación de la Junta Directiva.

2. Aquellas obligaciones que respalden a empresas de propósito específico, en las cuales participe la Sociedad, limitada hasta el porcentaje de dicha participación en el capital de las mismas, por obligaciones contraídas por ellas con proveedores de bienes y/o servicios con destinación a la construcción de los proyectos desarrollados a través de este tipo de empresas.

QUE DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTÁ:

Autorizar cualquier emisión y colocación de Acciones en Reserva y la emisión de bonos convertibles en acciones.

Autorizar cualquier emisión de acciones privilegiadas, de dividendo preferencial y sin derecho a voto y de goce y ordenar la disminución o supresión de los privilegios.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁN LAS DE:

22. Autorizar la celebración de actos o contratos (excepto los indicados en el numeral siguiente) cuya cuantía sea superior a COP\$:195.000 millones.

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23. Autorizar la celebración de actos o contratos que impliquen recibir, desistir, conciliar o transigir en nombre de la Sociedad, cuya cuantía de estas actuaciones sea superior a COP\$70.000 millones.

PARÁGRAFO: Las cuantías que determinan las facultades de la Junta Directiva y de los demás administradores, no son aplicables a la celebración de los siguientes actos y contratos, los cuales se regirán por lo establecido en las políticas internas de la sociedad:

- (i) Actos o contratos de energía, gas y otros combustibles.
- (ii) Operaciones en mercados de derivados energéticos.
- (iii) Excedentes de tesorería y coberturas.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	\$141.552.306.852,7010
No. de acciones	:	1.223.652.880
Valor Nominal	:	\$115,680115796157

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	\$141.552.306.852,7010

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$141.552.306.852,7010

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad y su administración directa están a cargo del Gerente General.

La representación legal estará a cargo de (i) el Gerente General, (ii) hasta tres (3) Representantes Legales Tipo A, (iii) hasta cuatro (4)

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representantes Legales Tipo B, y (iv) hasta cuatro (4) Representantes Legales Tipo C.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES EXCLUSIVAS DEL GERENTE GENERAL: Hacen parte de las funciones del Gerente General las siguientes:

1. Responder por el control interno de la Sociedad y cumplir las responsabilidades que en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo le asigne la Ley.
2. Delegar funciones en asuntos específicos, con sujeción a las restricciones establecidas en estos Estatutos y la Política de Delegación de Autoridad.
3. Presentar el plan anual de operación de la Sociedad a la Junta Directiva para su aprobación y ejecutarlos una vez aprobados.
4. Definir la estructura organizacional de la sociedad, seleccionar y designar las personas que deban desempeñar los cargos definidos, resolver sobre sus renunciaciones y dirigir las relaciones laborales.
5. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la Sociedad, autorizar y suscribir los Estados Financieros de propósito general y específicos y someterlos a consideración de la Junta Directiva.
6. Presentar anualmente a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de fin de ejercicio junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior.
7. Comparecer ante notario para legalizar las decisiones que requieran elevarse a Escritura Pública.
8. Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz, que legalmente deba dar a conocer.
9. Presentar un informe anual a la Junta Directiva que detalle las operaciones para la adquisición y venta de bienes y servicios con partes vinculadas que se hayan celebrado dentro de dicho período.

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad.

11. Adoptar la política para el manejo de los excedentes de tesorería y riesgo financiero.

12. Fijar lineamientos y hacer seguimiento a la ejecución de las prácticas de sostenibilidad corporativa, al relacionamiento con los grupos de interés y a los posibles impactos económicos, sociales o ambientales hacia y desde los mismos, derivados del ejercicio del objeto social.

13. Adelantar las negociaciones laborales colectivas o delegar su trámite.

14. Las demás que señale la ley, estos Estatutos y el Código de Buen Gobierno.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y DE LOS REPRESENTANTES LEGALES TIPO A: El Gerente General y los Representantes Legales Tipo A tienen las siguientes facultades:

1. Representar a la Sociedad en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

2. Constituir apoderados para atender asuntos de cualquier naturaleza, sujeto a las restricciones establecidas en estos Estatutos y a la Política de Delegación de Autoridad.

3. Celebrar y realizar cualquier acto o contrato incluido en el objeto social, o cualquier acto preliminar, accesorio o complementario relacionado con el mismo, o cualquier otro acto directamente relacionado con la existencia y operación de la Sociedad, con sujeción a lo siguiente:

a. Deberán obtener autorización previa de la Junta Directiva en los casos indicados en el numeral 22 y el numeral 23 del Artículo Veintiocho de los presentes Estatutos,

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Si el valor del respectivo acto o contrato es superior a COP\$1 2.000 millones de pesos y hasta COP\$70.000 millones de pesos, dicho acto o contrato requerirá la firma conjunta del Gerente General y uno de los Representantes Legales Tipo A,

c. Si el valor del respectivo acto o contrato es superior a COP\$70.000 millones de pesos y hasta COP\$1 95.000 millones de pesos, dicho acto o contrato requerirá la firma conjunta del Gerente General y dos Representantes Legales Tipo A,

d. Respecto a actos o contratos que impliquen recibir, desistir, conciliar o transigir en nombre de la Sociedad, cuyo valor sea superior a COP\$5.200 millones de pesos y hasta COP\$70.000 millones de pesos, se requerirá la firma del Gerente General y uno de los Representantes Legales Tipo A.

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES TIPO B: Los Representantes Legales Tipo B tienen las siguientes facultades:

1. Representar a la Sociedad en asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

2. Constituir apoderados para atender asuntos de cualquier naturaleza, sujeto a las restricciones establecidas en estos Estatutos y a la Política de Delegación de Autoridad.

3. Celebrar y realizar cualquier acto o contrato incluido en el objeto social, o cualquier acto preliminar, accesorio o complementario relacionado con el mismo, o cualquier otro acto directamente relacionado con la existencia y operación de la Sociedad, hasta por COP\$1 .800 millones de pesos.

4. Recibir en nombre de la Sociedad hasta por COP\$600 millones de pesos.

5. Desistir, conciliar y transigir en nombre de la Sociedad hasta por COP\$115 millones de pesos.

6. Respecto a actos o contratos que impliquen

(a) recibir en nombre de la Sociedad, cuyo valor sea superior a COP\$600 millones de pesos hasta COP\$5.200 millones, o

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(b) desistir, conciliar y transigir en nombre de la Sociedad, cuyo valor sea superior a COP\$115 millones de pesos hasta COP\$5.200 millones, requerirán autorización previa del Gerente General o uno de los Representantes Legales Tipo A.

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES TIPO C (REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES): Los Representantes Legales Tipo C tienen las siguientes facultades:

1. Representar a la Sociedad en asuntos judiciales (incluidos temas administrativos) y extrajudiciales, siempre que las pretensiones y/o eventuales sanciones (sin considerar ningún tipo de actualización) en dichos procesos no superen la suma de mil ochocientos cincuenta millones de pesos (COP\$1.850.000.000).
2. Recibir en nombre de la Sociedad hasta por COP\$115 millones de pesos.
3. Desistir, conciliar y transigir en nombre de la Sociedad hasta por COP\$35 millones de pesos.
4. Constituir apoderados especiales, sujeto a los límites establecidos en estos Estatutos y en la Política de Delegación de Autoridad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta número 279 del 7 de noviembre de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017, con el No. 29977 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO MARULANDA LOPEZ	C.C 10.008.868

Por Extracto de Acta número 277 del 9 de mayo de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2017, con el No. 19227 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO A	CARLOS DAVID CASTRO	C.C 72.167.679
----------------------------	---------------------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/03/2024 - 10:21:48 AM



Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 309 del 23 de febrero de 2023, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023, con el No. 13021 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO JULIAN THOMAS PA. HG701867
A

Por Extracto de Acta número 281 del 14 de marzo de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara el 3 de abril de 2018, con el No. 7686 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO WYATT HARTLEY PA. HP189761
A

Por Extracto de Acta número 297 del 25 de febrero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2021, con el No. 7413 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO ARTURO MEJIA MOLINA C.C. 93.408.316
B

Por Acta número 277 del 9 de mayo de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2017, con el No. 17532 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO LUIS FERNANDO LONDOÑO C.C. 98.547.648
B

Por Extracto de Acta No.303 del 23 de febrero de 2022, de la Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2022, con el No. 7922 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO ELIZABETH VILLA MESA C.C. 43.186.864
B

Por Extracto de Acta número 280 del 22 de febrero de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara el 22 de marzo de 2018, con el No. 6465 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO JUAN ESTEBAN FLÓREZ ARANGO C.C 8.125.210
B

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/03/2024 - 10:21:48 AM



Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta número 289 del 21 de agosto de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2019, con el No. 33359 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO	PEDRO ANTONIO SIERRA	C.C 71.757.719
C	OSORIO	

Por Extracto de Acta número 282 del 17 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018, con el No. 23573 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO	LINA MARIA VASQUEZ MAYA	C.C 43.757.319
C		

Por Extracto de Acta número 278 del 8 de agosto de 2017, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara el 18 de agosto de 2017, con el No. 20169 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO	JULIANA GALEANO MAYO	C.C. 1.128.475.478
C		

Por Extracto de Acta número 297 del 25 de febrero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara el 12 de marzo de 2021, con el No. 7413 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL TIPO	CLAUDIA MARCELA MEJIA	C.C 43.447.345
C	LOPEZ	

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No.057 del 23 de marzo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023, con el No.13355 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ORLANDO ENRIQUE CABRALES SEGOVIA	C.C 80.417.522
JUAN CARLOS ESGUERRA PORTOCARRERO	C.C 17.122.948
AUN MELA	PAS AM588728
RAFAEL MIRANDA	PAS PAP809179

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/03/2024 - 10:21:48 AM



Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JULIAN THOMAS	PAS HG701867
CARLOS DAVID CASTRO IBAÑEZ	C.C 72.167.679
HARRY GOLDGUT	PAS HB554057

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JORGE HUMBERTO BOTERO ANGULO	C.C. 8.253.741
LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR	C.C 63.366.054
PARASKEVAS FRONIMOS	PAS HK638014
CONNOR DAVID TESKEY	PAS AM16934
EDUARDO SALGADO	PAS G19796165
JENNIFER ALISON MAZIN	PAS HK907330
WYATT HARTLEY	PAS HP189761

REVISORES FISCALES

Por Acta No.039 del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017, con el No.11848 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 12 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023, con el No.27888 del Libro IX, se designó a:

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	MARLLY SARELA GALLEGO MORALES	C.C. 43.200.122 T.P. 92344-T
---------------------------	-------------------------------	---------------------------------

Por Comunicación del 9 de abril de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No.11018 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS JAVIER YANEZ CUADRADO	C.C. 1.040.355.496
-------------------------	----------------------------	--------------------

AUTORIZACION EMISION DE BONOS: Que mediante Resolución No.0151 del 6 de febrero de 2018, de la Superintendencia Financiera de Colombia, inscrita en esta cámara de comercio el 12 de febrero de 2018, bajo el No.3062 del

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/03/2024 - 10:21:48 AM



Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

libro 9 del registro mercantil, resuelve autorizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE y la oferta pública de unos bonos ordinarios y unos papeles comerciales que hacen parte de un Programa de Emisión y Colocación, PEC, de ISAGEN S.A. ESP.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES TENEDORES DE BONOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS	ALIZANZA FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	860.531.315

Por Resolución No.1376 del 10 de septiembre de 2009, de la Superintendencia Financiera de Colombia, registrada en esta Entidad el 11 de septiembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No.12705.

REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	HELM FIDUCIARIA S.A. DESIGNACION	800.141.021-1
--	-------------------------------------	---------------

Por Documento Privado del 10 de agosto de 2016, del Emisor - Representante Legal de los Tenedores de Bonos, registrado en esta Entidad el 02 de septiembre de 2016, en el libro 9o., bajo el No. 20216.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS	FIDUCIARIA CENTRAL S.A. DESIGNACION	800.171.372-1
--	--	---------------

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2017, del Emisor - Representante Legal de los Tenedores de Bonos, inscrita en esta cámara de comercio el 12 de febrero de 2018, en el libro 9o., bajo el No.3063.

PODERES

PODERES:

Que por Escritura Pública No. 189, del 13 de febrero de 2009, de la Notaría Unica de Sabaneta, registrada en esta Cámara el 04 de marzo de



Fecha de expedición: 13/03/2024 - 10:21:48 AM

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2009, en el libro 5o., bajo los Nos. 61, 62, 63, 64, 65, 67 y 68 respectivamente, les fue conferido poder General a los doctores: PEDRO ANTONIO SIERRA OSORIO con C.C. 71.757.719, LINA MARIA VASQUEZ MAYA con C.C. 43.757.319, y CATALINA MACIAS GARCES con C.C. 32.255.044, en adelante LOS MANDATARIOS, para que en nombre y representación de ISAGEN S.A. E.S.P., recibir notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del Exterior y presenten los recursos que consideran pertinente para la adecuada defensa de la empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: LOS MANDATARIOS quedan facultados para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato. Para efectos de la representación, se les confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras las de notificarse, recibir, exigir, sustituir, interponer recursos, renunciar a términos, aportar y reconocer documentos en nombre de la Empresa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de ISAGEN, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARAGRAFO TERCEROS: Que en ejercicio del poder conferido LOS MANDATARIOS deberán poner la diligencia y cuidado necesarios y responder hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

PARAGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículo 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 250 Fecha: 2010/03/03
Procedencia: NOTARIA UNICA DE SABANETA
Nombre Apoderado: JUAN GUILLERMO SALDARRIAGA RESTREPO
Identificación: 79751701
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2010/03/10 Libro: 5 Nro.: 72

Facultades del Apoderado:

Para que en adelante el mandatario, en nombre y representación de ISAGEN S.A. E.S.P., reciba notificación de actos y/o providencias dictados por

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presente los recursos que considere pertinentes para la adecuada defensa de la empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: El mandatario queda facultado para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato. Para efectos de la representación, se le confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras, las de notificarse, recibir, exigir, sustituir, interponer recursos, renunciar a términos aportar y reconocer documentos en nombre de la empresa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de ISAGEN, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARAGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido EL MANDATARIO deberá poner la diligencia y cuidado necesarios y responderá hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del código civil y normas complementarias.

PARAGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

PARAGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que les corresponden como empleado de ISAGEN.

SEPTIMO: Este poder termina automáticamente y en consecuencia no produce efectos, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de ISAGEN por cualquier motivo.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 975 Fecha: 2010/07/23
Procedencia: NOTARIA UNICA DE SABANETA
Nombre Apoderado: MARITZA MARTINEZ OROZCO
Identificación: 1128268873
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2010/07/29 Libro: 5 Nro.: 254

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Confiere PODER GENERAL para que en adelante El MANDATARIO, en nombre y representación de ISAGEN S.A. E.S.P. reciba notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presente los recursos que considere pertinentes para la adecuada defensa de la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL MANDATARIO queda facultado para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato. Para efectos de la representación, se le confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras, las de notificarse, recibir, exigir, sustituir, interponer recursos, renunciar a términos, aportar y reconocer documentos en nombre de la Empresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de ISAGEN actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARÁGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido EL MANDATARIO deberá poner la diligencia y cuidado necesarios y responderá hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

PARÁGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

PARAGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que les corresponden como empleado de ISAGEN.

Este poder termina automáticamente y en consecuencia no produce efectos, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de ISAGEN por cualquier motivo.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1268 Fecha: 2011/08/23
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CAROLINA ALZATE RUIZ
Identificación: 43870863
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2011/10/13 Libro: 5 Nro.: 326



Fecha de expedición: 13/03/2024 - 10:21:48 AM

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en adelante EL MANDATARIO, en nombre y representación de ISAGEN SA. E.S.P. reciba notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presente los recursos que considere pertinentes para la adecuada defensa de la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL MANDATARIO queda facultado para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato. Para efectos de la representación, se le confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras, las de notificarse, recibir, exigir, sustituir, interponer recursos, renunciar a términos, aportar y reconocer documentos en nombre de la Empresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de ISAGEN, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARÁGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido EL MANDATARIO deberá poner la diligencia y cuidado necesarios y responderá hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

PARÁGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

PARAGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que les corresponden como empleado de ISAGEN.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1797 Fecha: 2013/11/14
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ELIZABETH VILLA MESA
Identificación: 43186864
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2013/11/26 Libro: 5 Nro.: 317

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de ISAGEN S.A. E.S.P. reciban notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presenten los recursos que consideren pertinentes para la adecuada defensa de la empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: LOS MANDATARIOS quedan facultados para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato.

Para efectos de la representación, se les confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras, las de notificarse, recibir, exigir, sustituir interponer recursos, renunciar a términos, aportar y reconocer documentos en nombre de la Empresa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de Isagen, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARAGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido LOS MANDATARIOS deberán poner la diligencia y cuidado necesarios y responderán hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

PARAGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

PARAGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que les corresponden como empleados de ISAGEN.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1797 Fecha: 2013/11/14
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ASTRID ELIANA MONCADA GOMEZ
Identificación: 43628840
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2013/11/26 Libro: 5 Nro.: 318

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que en nombre y representación de ISAGEN S.A. E.S.P. reciban notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presenten los recursos que consideren pertinentes para la adecuada defensa de la empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: LOS MANDATARIOS quedan facultados para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato.

Para efectos de la representación, se les confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras, las de notificarse, recibir, exigir, sustituir interponer recursos, renunciar a términos, aportar y reconocer documentos en nombre de la Empresa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de Isagen, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARAGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido LOS MANDATARIOS deberán poner la diligencia y cuidado necesarios y responderán hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

PARAGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

PARAGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que les corresponden como empleados de ISAGEN.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 995 Fecha: 2014/06/27
Procedencia: NOTARIA UNICA DE SABANETA
Nombre Apoderado: CLAUDIA MARCELA MEJIA LOPEZ
Identificación: 43447345
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2014/07/10 Libro: 5 Nro.: 208

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para que en nombre y representación de la sociedad reciba notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presente los recursos que considere pertinentes para la adecuada defensa de la empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: El Mandatario queda facultado para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato. Para efectos de la representación, se le confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras las de notificarse, recibir, exigir, sustituir, interponer recursos, renunciaciones a término, aportar y reconocer documentos en nombre de la empresa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de la sociedad, actos esos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARAGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido, el mandatario deberá poner la diligencia y cuidado necesarios y responderá hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

PARAGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del código civil.

PARAGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconcomiendo del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleados de la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1588 Fecha: 2014/10/20
Procedencia: NOTARIA ÚNICA DE SABANETA
Nombre Apoderado: CATALINA ISAZA MEJIA
Identificación: 43209362
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2014/11/05 Libro: 5 Nro.: 338

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de ISAGEN S.A. E.S.P. reciba notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presente los recursos que considere pertinentes para la adecuada defensa de la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El mandatario queda facultado para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato. Para efectos de la representación, se le confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras, las de notificarse, recibir, exigir, sustituir, interponer recursos, renunciar a términos, aportar y reconocer documentos en nombre de la Empresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de ISAGEN, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARÁGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido, el Mandatario deberá poner la diligencia y cuidado necesario y responderá hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

PARÁGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

PARÁGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado de ISAGEN.

Este poder termina automáticamente y en consecuencia no produce efectos, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de ISAGEN por cualquier motivo.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 680 Fecha: 2019/05/06
DE LA NOTARÍA UNICA DE SABANETA
Procedencia: REPRESENTANTES LEGALES TIPO A
Nombre Apoderado: FERNANDO ARBELAEZ SOTO
Identificación: 71786174
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/06/07 Libro: 5 Nro.: 133

Facultades del Apoderado:



Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato incluido en el objeto social, o cualquier acto preliminar, accesorio o complementario relacionado con el mismo, o cualquier otro acto directamente relacionado con la existencia y operación de la sociedad, en nombre y representación del Otorgante, cuya cuantía, expresada en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos, sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

Recibir, desistir, conciliar o transigir en nombre y representación del Otorgante, cuantía, expresada en pesos colombianos, - no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, independientemente de su naturaleza, regidos por la política de delegación de autoridad de ISAGEN expedida por la Junta Directiva, incluyendo actos o contratos accesorios a estos, como por ejemplo el otorgamiento de garantías suscripción de documentos para el otorgamiento de créditos, optimización de deuda, etc., cuya cuantía, expresada en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, bajo cualquiera de las modalidades reguladas en la política de contratación de ISAGEN expedida por el Gerente General, cuya cuantía, expresada, en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

PARÁGRAFO: El Mandatario podrá suscribir convenios o contratos a los que no se asigne valor o éste sea indeterminado, en los mismos términos establecidos en Política de Contratación de ISAGEN expedida por el Gerente General.

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, independientemente de su naturaleza, regidos por la política de operaciones de tesorería y coberturas financieras de ISAGEN, expedida por el Gerente General, incluyendo actos o contratos accesorios

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a estos, con las mismas facultades establecidas para el Otorgante en la mencionada política, actuando individual o conjuntamente con otros representantes

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, independientemente de su naturaleza, regidos por la política de operaciones comerciales de ISAGEN, expedida por el Gerente General, incluyendo actos o contratos accesorios a estos, con las mismas facultades establecidas para el Otorgante en la mencionada política, actuando individual o conjuntamente con otros representantes

En general, para llevar a cabo en nombre y representación del Otorgante cualquiera y todos los actos relacionados con las facultades establecidas para el Otorgante y con los actos descritos anteriormente, en

- (i) los estatutos sociales
- (ii) la política de delegación de autoridad
- (iii) la política de tesorería y cobertura financieras
- (iv) la política de operaciones comerciales y
- (v) política de contratación sus documentos normativos internos ante cualquier entidad privada, pública, según, se requiera para dar cumplimiento a este poder.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Mandatario no podrá Sustituir el presente poder, salvo autorización expresa y escrita de los Otorgantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo las que le corresponden al Mandatario como trabajador de ISAGEN.

PARÁGRAFO TERCERO: Este poder termina automáticamente como consecuencia de las causas legales, por revocación o si el Mandatario deja de ser trabajador de ISAGEN por cualquier motivo.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 622 Fecha: 2019/04/25
DE LA NOTARÍA UNICA DE SABANETA
Procedencia: GERENTE GENERAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ARBELAEZ SOTO
Identificación: 71786174
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2019/06/07 Libro: 5 Nro.: 134



Fecha de expedición: 13/03/2024 - 10:21:48 AM

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato incluido en el objeto social, o cualquier acto preliminar, accesorio o complementario relacionado con el mismo, o cualquier otro acto directamente relacionado con la existencia y operación de la sociedad, en nombre y representación del Otorgante, cuya cuantía, expresada en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos, sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

Recibir, desistir, conciliar o transigir en nombre y representación del Otorgante, cuantía, expresada en pesos colombianos,- no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, independientemente de su naturaleza, regidos por la política de delegación de autoridad de ISAGEN expedida por la Junta Directiva, incluyendo actos o contratos accesorios a estos, como por ejemplo el otorgamiento de garantías suscripción de documentos para el otorgamiento de créditos, optimización de deuda, etc., cuya cuantía, expresada en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, bajo cualquiera de las modalidades reguladas en la política de contratación de ISAGEN expedida por el Gerente General, cuya cuantía, expresada, en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

PARÁGRAFO: El Mandatario podrá suscribir convenios o contratos a los que no se asigne valor o éste sea indeterminado, en los mismos términos establecidos en Política de Contratación de ISAGEN expedida por el Gerente General.

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, independientemente de su naturaleza, regidos por la

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

política de operaciones de tesorería y coberturas financieras de ISAGEN, expedida por el Gerente General, incluyendo actos o contratos accesorios a estos, con las mismas facultades establecidas para el Otorgante en la mencionada política, actuando individual o conjuntamente con otros representantes

Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, independientemente de su naturaleza, regidos por la política de operaciones comerciales de ISAGEN, expedida por el Gerente General, incluyendo actos o contratos accesorios a estos, con las mismas facultades establecidas para el Otorgante en la mencionada política, actuando individual o conjuntamente con otros representantes

En general, para llevar a cabo en nombre y representación del Otorgante cualquiera y todos los actos relacionados con las facultades establecidas para el Otorgante y con los actos descritos anteriormente, en

- (i) los estatutos sociales
- (ii) la política de delegación de autoridad
- (iii) la política de tesorería y cobertura financieras
- (iv) la política de operaciones comerciales y
- (v) política de contratación sus documentos normativos internos ante cualquier entidad privada, pública, según, se requiera para dar cumplimiento a este poder.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Mandatario no podrá Sustituir el presente poder, salvo autorización expresa y escrita de los Otorgantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo las que le corresponden al Mandatario como trabajador de ISAGEN.

PARÁGRAFO TERCERO: Este poder termina automáticamente como consecuencia de las causas legales, por revocación o si el Mandatario deja de ser trabajador de ISAGEN por cualquier motivo.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 959 Fecha: 2019/06/10
DE LA NOTARÍA ÚNICA DE SABANETA
Procedencia: GERENTE
Clase de Poder: GENERAL

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2019/07/05 Libro: 5 Nro.: 164

Nombre Apoderado: JULIANA ARISTIZABAL VANEGAS

Identificación: 32298724

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la Sociedad reciban notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presenten los recursos que consideren pertinentes para la adecuada defensa de la empresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: LOS MANDATARIOS quedan facultados para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato. Para efectos de la representación, se les confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras, las de notificarse, recibir, exigir, sustituir, interponer recursos, renunciar a términos, aportar y reconocer documentos en nombre de la Empresa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de ISAGEN, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARÁGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido, LOS MANDATARIOS deberán poner la diligencia y cuidado necesarios y responderán hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del Código Civil y normas complementarias.

PARÁGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil.

PARÁGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado de ISAGEN.

QUINTO: Este poder termina automáticamente y en consecuencia no produce efectos, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de ISAGEN por cualquier motivo.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1125 Fecha: 2019/07/03
DE LA NOTARIA UNICA DE SABANETA
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES RESTREPO CARDENAS
Identificación: 71053353
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2019/07/17 Libro: 5 Nro.: 175

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad reciba notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presente los recursos que considere pertinentes para la adecuada defensa de la empresa.

PARAGRAFO PRIMERO: El Mandatario queda facultado para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato. Para efectos de la representación, se le confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras, las de notificarse, recibir, exigir, sustituir, interponer recursos, renunciar a términos, aportar y reconocer documentos en ombre de la Empresa.

PARAGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de la sociedad, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso.

PARAGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido, Los mandatarios deberán poner la diligencia y cuidado necesario y responderán hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del código civil y normas complementarias.

PARAGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del código civil.

PARAGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado de la sociedad.

QUINTO: Este poder termina automáticamente y en consecuencia no produce efectos, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deja de ser empleado de la sociedad por cualquier motivo.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.357 Fecha: 2021/03/17
DE LA NOTARÍA UNICA DE SABANETA
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA MARCELA DUQUE BOLIVAR
Identificación: 43267834
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2021/04/16 Libro: 5 Nro.: 77

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación le ISAGEN S.A. E.S.P. reciba notificación de actos y/o providencias dictados por cualquiera de las autoridades administrativas o judiciales de la República de Colombia y del exterior y presente los recursos que considere pertinentes para la adecuada defensa de la empresa. PARÁGRAFO PRIMERO: EL MANDATARIO queda facultado para ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de este mandato. Para efectos de la representación se le confieren todas las facultades que fueren necesarias para llevarla a cabo, entre otras, las de notificarse, recibir, exigir, sustituir, interponer recursos, renunciar a términos, aportar y reconocer documentos en nombre de la empresa. PARÁGRAFO SEGUNDO: Este poder no incluye facultades para interponer ni para contestar demandas en nombre de ISAGEN, actos estos que deberán contar con poder especial para cada caso. PARÁGRAFO TERCERO: Que en ejercicio del poder conferido, EL MANDATARIO deberá poner la diligencia y cuidado necesarios responderá hasta por la culpa leve en los términos del artículo 63 del Código Civil y normas complementarias. PARÁGRAFO CUARTO: Que el presente mandato se regula por las normas civiles y comerciales, en especial, por los artículos 2155, 2161, 2162 y 2180 del Código Civil. PARÁGRAFO QUINTO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado de ISAGEN.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1886 Fecha: 2023/05/16
DE LA NOTARIA 19 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: FERNANDO ARBELÁEZ SOTO
Identificación: 71786174
Clase de Poder: ESPECIAL



Fecha de expedición: 13/03/2024 - 10:21:48 AM

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Inscripción: 2023/06/30 Libro: 5 Nro.: 125

Facultades del Apoderado:

Para que pueda llevar a cabo los siguientes actos a nombre del Otorgante:

PRIMERO: Celebrar y realizar cualquier acto o contrato incluido en el objeto social, cualquier acto preliminar, accesorio o complementario relacionado con el mismo, o cualquier otro acto directamente relacionado con la existencia y operación de la Sociedad, en nombre y representación del Otorgante, cuya cuantía, expresada en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

SEGUNDO: Recibir, desistir, conciliar o transigir en nombre y representación del Otorgante, cuya cuantía, expresada en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

TERCERO: Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, independientemente de su naturaleza, regidos por la política de delegación de autoridad de ISAGEN expedida por la Junta Directiva, incluyendo actos o contratos accesorios a estos, como por ejemplo el otorgamiento de garantías, suscripción de documentos para el otorgamiento de créditos, optimización de deuda, etc., cuya cuantía, expresada en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en los estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

CUARTO: Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, bajo cualquiera de las modalidades reguladas en la política de contratación de ISAGEN expedida por el Gerente General, cuya cuantía, expresada en pesos colombianos, no exceda las facultades establecidas para el Otorgante en estatutos sociales, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

PARÁGRAFO: El Mandatario podrá suscribir convenios o contratos a los que no se asigne valor o éste sea indeterminado, en los mismos términos establecidos en Política de Contratación de ISAGEN expedida por el

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General.

QUINTO: Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, independientemente de su naturaleza, regidos por la política de operaciones de tesorería y coberturas financieras de ISAGEN, expedida por el Gerente General, incluyendo actos o contratos accesorios a estos, con las mismas facultades establecidas para el Otorgante en la mencionada política, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

SEXTO: Celebrar y realizar cualquier acto o contrato en nombre y representación del Otorgante, independientemente de su naturaleza, regidos por la política de operaciones comerciales de ISAGEN, expedida por el Gerente General, incluyendo actos o contratos accesorios a estos, con las mismas facultades establecidas para el Otorgante en la mencionada política, actuando individual o conjuntamente con otros representantes.

SÉPTIMO: En general, para llevar a cabo en nombre y representación del Otorgante, cualquiera y todos los actos relacionados con las facultades establecidas para el Otorgante y con los actos descritos anteriormente, en (1) los estatutos sociales, (ii) la política de delegación de autoridad, (iii) la política de tesorería y coberturas financieras, (iv) la política de operaciones comerciales. y (v) política de contratación y sus documentos normativos internos, ante cualquier entidad privada o pública, según se requiera para dar cumplimiento a este poder.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Mandatario no podrá sustituir el presente poder sin la autorización expresa y escrita del Otorgante.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo las que le correspondan al Mandatario como trabajador de ISAGEN.

PARÁGRAFO TERCERO: Este poder termina automáticamente como consecuencia de las causas legales, por revocatoria, si el Otorgante deja de ser Representante Legal de ISAGEN o si el Mandatario deja de ser trabajador de ISAGEN por cualquier motivo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes escrituras:

Escritura Pública No.266, de abril 24 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Entidad el 25 de abril de 1995, en el libro 9o., folio 568, bajo el No.3973, mediante la cual, entre otras reformas, cambia su denominación social por la de:

ISAGEN S.A. "E.S.P."

Escritura Pública No.809 de diciembre 1 de 1995, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada en esta Entidad el 1 de febrero de 1996, en el libro 9o., folio 128, bajo el No.893, mediante la cual, entre otras reformas, se modifica la denominación social así:

ISAGEN S.A. E.S.P.

Que también podrá utilizar la sigla ISAGEN

Escritura Pública No.324 del 19 de mayo de 1997, de la Notaría Única de Sabaneta, aclarada mediante escritura pública No.598, de la Notaría Única de Sabaneta, del 9 de septiembre de 1997.

Escritura Pública No. 242, del 15 de abril de 1998, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 477, del 1 de Julio de 1998, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 775, del 16 de Noviembre de 1999, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 621 del 24 de julio del año 2000, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 331 del 21 de abril de 2003, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 456 de mayo 6 de 2004, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 1.500 del 6 de diciembre de 2005, de la Notaría Única de Sabaneta.

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Pública No. 920, del 11 de julio de 2006, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 668, de mayo 15 de 2007, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 1779, del 20 de diciembre de 2007, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 532, del 21 de abril de 2009, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 635, del 24 de abril de 2012, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 655 de abril 26 de 2013, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 747 de mayo 7 de 2014, de la Notaría Única de Sabaneta.

Escritura Pública No. 614 del 30 de abril de 2015, de la Notaría Única de Sabaneta, registrada parcialmente el 19 de junio de 2015.

Escritura Pública No. 678 del 02 de marzo de 2016, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No. 2430 del 07 de julio de 2016, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura Pública No.924 del 9 de mayo de 2017, de la Notaria 2a., de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2017, bajo el No.12862 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura pública número 2922 del 21/11/2017, de la Notaría 2 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28/11/2017 bajo el número 27523 en el libro IX del registro mercantil, mediante la cual se solemniza el compromiso de fusión por absorción en virtud del cual la sociedad ISAGEN S.A. E.S.P (198361-4) (ABSORBENTE), absorberá a la sociedad BRE COLOMBIA HOLDINGS S.A.S. (domiciliada en Bogotá)(ABSORBIDA), la cual se disuelve sin liquidarse.

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Pública No. 3360, del 26 de diciembre de 2017, de la Notaría 26 de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de diciembre de 2017 bajo el No. 30472, del libro 9 del registro mercantil.

Que por escritura pública número 776 del 11/04/2018, otorgada en la notaría Segunda de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 24/04/2018 bajo el número 11029 del libro IX del registro mercantil.

Por Escritura Pública número 1958 del 22 de agosto de 2019, de la Notaría 2a. de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 29 de agosto de 2019, en el libro 9, bajo el número 25299.

Pro Escritura Pública número 731 del 30 de abril de 2020, de la Notaría 2a. de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 03 de junio de 2020, en el libro IX, bajo el número 10622.

Por Escritura Pública No. 1054 del 5 de mayo de 2021, de la Notaría 2 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 14 de mayo de 2021, con el No.16725 del Libro IX.

Por Escritura Pública No.47 del 20 de enero de 2022, de la Notaría 2 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2022, con el No.2300 del Libro IX.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL

MATRIZ: BRE COLOMBIA HYDRO INVESTMENTS, SL.
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES SER UNA SOCIEDAD HOLDING
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28413 11/12/2017
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 28 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19894 08/09/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

198361 04 ISAGEN S.A. E.S.P.
SIGLA: ISAGEN
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CUYO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL ES: (...) LA GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; LA COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL POR REDES; ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE CARBÓN, VAPOR Y OTROS ENERGÉTICOS DE USO INDUSTRIAL (...)
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 28413 11/12/2017
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 28 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19894 08/09/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3511

Actividad secundaria código CIIU: 3514

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/03/2024 - 10:21:48 AM



Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ISAGEN E.S.P
Matrícula No.: 21-263213-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 30 10 C 280 TRANSVERSAL INFERIOR
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CENTRAL HIDROELÉCTRICA BARROSO
Matrícula No.: 21-781537-02
Fecha de Matrícula: 03 de Octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Vereda El Junco -Troncal del café
Municipio: SALGAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: CENTRAL HIDROELÉCTRICA CARUQUIA
Matrícula No.: 21-784246-02
Fecha de Matrícula: 21 de Noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 30 10 C 280 TRANSVERSAL INFERIOR, BARRIO EL POBLADO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: Central Hidroeléctrica Guanaquitas
Matrícula No.: 21-784247-02
Fecha de Matrícula: 21 de Noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 30 10 C 280 TRANSVERSAL INFERIOR, BARRIO EL POBLADO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,816,989,929,590.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3514

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0026215212

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjiWgadfiaFxalkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:49:53

Recibo No. BA24012333

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012333A273D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MATRIX RENEWABLES COLOMBIA SAS
Nit: 901.403.259-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03273113
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 79 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacionbsolares@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6044440057
Teléfono comercial 2: 6044487227
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 10 C 280
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo electrónico de notificación:
notificacionesbsolares@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6044440057
Teléfono para notificación 2: 6044487227
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:49:53

Recibo No. BA24012333

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012333A273D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de agosto de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020, con el No. 02607240 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MATRIX RENEWABLES COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de actividades de gestión y participación en otras sociedades de su mismo grupo empresarial, así como el desarrollo de cualquier actividad lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$350.000.000,00
No. de acciones : 350.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$51.355.000,00
No. de acciones : 51.355,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$51.355.000,00
No. de acciones : 51.355,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:49:53

Recibo No. BA24012333

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012333A273D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente serán designados por periodos de dos (2) años y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier momento. Si al vencimiento del periodo no se han designado nuevos representantes legales, se encenderá prorrogado su mandato hasta tanto se efectúen nuevas designaciones. Adicionalmente, el gerente y sus dos suplentes tendrán las limitaciones en estos estatutos, y ejercerán las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales; B) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, D) Presentar a la asamblea general de accionistas el informe de gestión, el balance general del fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados, un reporte detallado del progreso de los negocios de la sociedad incluyendo toda la Información requerido por ley. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social, E) Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad; F) Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; G) Cumplir las órdenes e instrucciones que le Imparto la Asamblea General de Accionistas; H) Contratar y despedir personal, empleados y trabajadores de su dependencia, establecer sus funciones y salario o remuneración y el periodo de prueba legal; I) Celebrar los actos y contratos con las limitaciones que se describen en el parágrafo primero; J) Transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:49:53

Recibo No. BA24012333

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012333A273D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que resulten procedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago; K) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que, obrando bajo sus órdenes. representen a la sociedad en cualquier acto o negocio y determinen sus facultades, previa autorización de la asamblea general de accionistas cuando se trata de constituir poderes generales, revocar mandatos y hacer sustituciones, L) En general, realizar en nombre de la sociedad cualquier actividad necesario y/o conveniente para el giro ordinario de la misma toda vez que el anterior listado de actividades no es exhaustivo, ni totalmente inclusivo por ende no puede ser utilizado como excepción en falta de poder de representante o apoderado. Parágrafo primero: el Gerente y su suplente podrán ejercer todas las facultades arriba enunciadas, pero requerirán autorización de la Asamblea General de Accionistas para: A) Celebrar actos o contratos que tiendan a cumplir el objeto social de la sociedad, siempre que los mismos excedan el equivalente en pesos colombianos de diez mil euros (EUR 10.000). B) Celebrar actos o contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad. C) Otorgar cualquier tipo de garantías, D) Adquirir préstamos o endeudar a la sociedad. E) Adquirir bienes inmuebles. F) Cancelar hipotecas y demás gravámenes a favor de la sociedad. G) Enajenar la totalidad de bienes sociales siempre que el valor de dicha enajenación exceda el equivalente en pesos colombianos de diez mil Euros (EUR 10.000). H) Otorgar cualquier tipo de autorización a el/los representante(s) legal(es) de cualquiera de sus subsidiarias o filiales para celebrar cualquier tipo de acuerdo o contrato y, en general, para ejecutar cualquier acto. Parágrafo segundo: El gerente general y su suplente no podrán otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la asamblea general de accionistas y a condición de que la sociedad derive provecho de dicha operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 27 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:49:53

Recibo No. BA24012333

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012333A273D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023 con el No. 03039383 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luz Maria Gonzalez Martinez	C.C. No. 42823872

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Claudia Marcela Velez Montoya	C.C. No. 43615612

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 31 de marzo de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022 con el No. 02833127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PEÑALOSA SAS	CONSULTORES N.I.T. No. 860351723 2

Por Documento Privado del 14 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2022 con el No. 02909894 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Paula Andrea Lopez Salazar	C.C. No. 1110586649 T.P. No. 286704-T
Revisor Fiscal Suplente	Jeniffer Paola Prias Ortiz	C.C. No. 1018501863 T.P. No. 284495-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:49:53

Recibo No. BA24012333

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012333A273D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 25 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02641218 del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 2 del 17 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02720052 del 30 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 4 del 17 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02722378 del 9 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 08 del 31 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02835670 del 4 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de enero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 17 de enero de 2024 bajo el número 03055133 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BRE COLOMBIA HYDRO INVESTMENTS, SL.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Sociedad holding.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2023-11-27

Se aclara la situación de control inscrito el 17 de Enero de 2024 bajo el No. 03055133 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BRE COLOMBIA HYDRO INVESTMENTS, SL. (Matriz) ejerce situación de control indirecto sobre las sociedades MATRIX RENEWABLES COLOMBIA SAS, BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 1 S.A.S E.S.P., BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 2 S.A.S. ESP y BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 3 S.A.S E.S.P (Subordinadas) a través de la sociedad ISAGEN S.A. E.S.P. (Filial).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:49:53

Recibo No. BA24012333

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012333A273D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010
Actividad secundaria Código CIIU: 6499
Otras actividades Código CIIU: 6613

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:49:53

Recibo No. BA24012333

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012333A273D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 1 S.A.S E.S.P.
Nit: 900.928.926-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03223674
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 79 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacionbsolares@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6044440057
Teléfono comercial 2: 6044487227
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 10 C 280
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo electrónico de notificación:
notificacionesbsolares@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6044440057
Teléfono para notificación 2: 6044487227
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de enero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2020, con el No. 02556160 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 1 S.A.S E.S.P..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 de la Asamblea de Accionistas del 29 de enero de 2020, inscrita el 21 de Febrero de 2020 bajo el número 02556160 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Cartagena el 13 de enero de 2016, bajo el número 119488 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de Cartagena a la ciudad de: Bogotá DC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad, tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: Prestación de los servicios públicos de generación y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de actividades, obras, servicios y productos relacionados. Para el desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, hipotecar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines. La sociedad podrá aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios y venta, de otros productos no directamente relacionados con el servicio eléctrico. Para tales efectos, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenga relación directa con el mismo, como lo es, realizar toda clase de contratos con títulos valores, realizar contratos de sociedad, y contratos bancarios, participar en uniones temporales y consorcios, establecer sucursales en todo el territorio nacional o en el exterior, avalar cualquier operación de crédito que realice el representante legal en el ejercicio de sus funciones, ser socia de otras sociedades. Participar en licitaciones y concursos públicos o en cualquier otro procedimiento que tenga por objeto la escogencia de contratistas para el desarrollo de actividades comprendidas dentro del objeto de la Sociedad y celebrar los contratos resultantes de tales procedimientos. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue la Sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. En todo caso, la sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de actividad comercial lícita, y en general, podrá celebrar cualquier clase de actos o contratos que sean necesarios o adecuados para cumplir su objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) Abrir sucursales, agendas o establecimientos de comercio, dentro o fuera del territorio nacional; B) Participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, asociaciones o joint ventures, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad, o que sean de conveniencia general para los accionistas; C) Adquirir acciones o cuotas en sociedades o asociaciones, previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; D) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda dase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; E) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias, necesarias o útiles para el desarrollo del objeto social de la sociedad; F) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra dase de créditos; G) Transigir, desistir, apelar y allanarse a las decisiones de jueces, árbitros, de amigables componedores o autoridades administrativas en las cuestiones en que tenga Interés; H) Celebrar y ejecutar, en general, todos los contratos y actos preparatorios, complementarlos y accesorios de los anteriores; y (I)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en general, todo en cuanto esté directamente relacionado con su objeto social para propiciar su cabal desarrollo.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$35.000.000.000,00
No. de acciones : 350.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$190.000.000,00
No. de acciones : 1.900,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$190.000.000,00
No. de acciones : 1.900,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será el Representante Legal de la sociedad. Tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. El Gerente tendrá un (1) suplente con las facultades y limitaciones descritas en los presentes Estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso, así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conferir poderes y revocarlos; 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas; 3. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 4. Negociar y celebrar los actos y contratos con las limitaciones que se describen en el parágrafo primero. 5. Someter a arbitramento, allanarse y/o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 6. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 8. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 9. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas de las irregularidades o faltas graves que ociaran sobre este particular. 10. Encargarse de la gestión de los negocios sociales. 11. Velar por el estricto cumplimiento de las normas y principios del Manual de Buen Gobierno Corporativo. 12. Crear Comités para la realización de tareas específicas. 13. Poner a disposición de los accionistas, dentro del término de la convocatoria para la realización de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, toda la información relevante para que estos puedan analizar previamente los temas que se analizarán en la reunión. 14. Aprobar anualmente el plan estratégico, estableciendo claramente objetivos medibles a corto, mediano y largo plazo. 15. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley o la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo primero: el Gerente podrá ejercer todas las facultades arriba enunciadas, pero requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para: 1. Celebrar actos o contrato que tiendan a cumplir el objeto social de la sociedad, siempre que los mismos excedan el equivalente en pesos colombianos de diez mil Euros (EUR 10. 000). 2. Celebrar actos o contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad. 3. Otorgar cualquier tipo de garantías, 4. Adquirir préstamos o endeudar a la sociedad. 4. Adquirir bienes inmuebles. 5. Cancelar hipotecas y demás gravámenes a favor de la sociedad. 6. Enajenar la totalidad de bienes sociales siempre que el valor de dicha enajenación exceda el equivalente en pesos colombianos de diez mil Euros (EUR10.000). Parágrafo segundo: El Suplente del Gerente tiene las mismas facultades y limitaciones que el Gerente y podrá representar a la sociedad únicamente en los casos de falta temporal, absoluta o accidental del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 27 de noviembre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 03039478 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luz Maria Gonzalez Martinez	C.C. No. 42823872

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Claudia Marcela Velez Montoya	C.C. No. 43615612

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 31 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 02683861 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PEÑALOSA SAS	CONSULTORES N.I.T. No. 860351723 2

Por Documento Privado del 8 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2021 con el No. 02715247 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ana Jeniferth Castro Cabrera	C.C. No. 27472832 T.P. No. 117709- T

Por Documento Privado del 9 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02684017 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maveya Pulido Orduña	C.C. No. 52353990 T.P. No. 143116-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 10 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02556160 del 21 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 19 del 17 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02716826 del 21 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 22 del 29 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02748803 del 30 de septiembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de enero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 17 de enero de 2024 bajo el número 03054992 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BRE COLOMBIA HYDRO INVESTMENTS, SL.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: La actividad principal de la Matriz es ser una sociedad holding.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2023-11-27

Se aclara la situación de control inscrita el 17 de enero de 2024 bajo el No. 03054992 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BRE COLOMBIA HYDRO INVESTMENTS, SL. (Matriz) ejerce situación de control indirecto sobre las sociedades MATRIX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RENEWABLES COLOMBIA SAS, BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 1 S.A.S E.S.P., BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 2 S.A.S. ESP y BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 3 S.A.S E.S.P (Subordinadas) a través de la sociedad ISAGEN S.A. E.S.P. (Filial).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 21 de Febrero de 2020, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3511

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.207.658.224

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:50:55

Recibo No. BA24012336

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240123361D7C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:51:54

Recibo No. BA24012338

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012338AC1E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 2 S.A.S. ESP
Nit: 900.928.962-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03427199
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 79 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacionbsolares@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6044440057
Teléfono comercial 2: 6044487227
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 10 C 280
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo electrónico de notificación:
notificacionesbsolares@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6044440057
Teléfono para notificación 2: 6044487227
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:51:54

Recibo No. BA24012338

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012338AC1E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 4 de enero de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021, con el No. 02742571 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 2 S.A.S. ESP.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 26 de julio de 2021 del Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 13 de enero de 2016 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 10 de Septiembre de 2021, con el No. 02742571 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Cartagena (Bolívar) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Prestación de los servicios públicos generación y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de actividades obras servicios y productos relacionados. Para el desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, hipotecar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines. La sociedad podrá aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios y venta de otros productos no directamente relacionados con el servicio eléctrico. Para tales efectos la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y que tenga relación directa con el mismo, como lo es, realizar toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:51:54

Recibo No. BA24012338

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012338AC1E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos con títulos valores, realizar contratos de sociedad, y contratos bancarios, participar en uniones temporales y consorcios, sucursales en todo el territorio nacional o en el exterior, avalar cualquier operación de crédito que realice el representante legal en el ejercicio de sus funciones, ser socia de otras sociedades- Participar en licitaciones y concursos públicos o en cualquier otro procedimiento que tenga por objeto la escogencia de contratistas para el desarrollo de actividades comprendidas dentro del objeto de la Sociedad y celebrar los contratos resultantes de tales procedimientos. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue la Sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$401.100.000,00
No. de acciones : 4.011,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$401.100.000,00
No. de acciones : 4.011,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. El Gerente será nombrado y removido por la Asamblea de Accionistas y deberá obrar de conformidad con la ley y los estatutos. El periodo del Gerente será indefinido contados a partir de la firma de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:51:54

Recibo No. BA24012338

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012338AC1E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente acta y podrá ser reelegido o removido por la Asamblea de Accionistas. El Gerente de Sociedad tendrá un suplente personal que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegido en la misma forma que el principal, quien tendrá las mismas atribuciones del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones como Representante Legal de la sociedad, el Gerente tendrá las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad Judicial o extrajudicialmente y usar la firma social, b) Convocar a la Asamblea de Accionistas tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias, e) Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la compañía, d) Presentar a la Asamblea los balances de prueba mensuales y las cuentas e informes de la compañía, e) Mantener la Asamblea permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarle los datos que ella requiera, f) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o facultades necesarias de el mismo goza, g) Celebrar los actos y contratos con las limitaciones que se describen en el parágrafo primero. h) Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, i) Nombrar y remover libremente al personal subalterno que sea necesario para el cumplimiento de los objetivos de la sociedad. Parágrafo primero: el Gerente podrá ejercer todas las facultades arriba enunciadas, pero requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para: a) celebrar actos o contrato que tiendan a cumplir el objeto social de la sociedad, siempre que los mismos excedan el equivalente en pesos colombianos de diez mil Euros (EUR 10.000,) b) Celebrar actos o contratos giro ordinario de los negocios de la sociedad. a) Otorgar cualquier tipo de garantías, d) Adquirir préstamos o endeudar a la sociedad. e) Adquirir bienes inmuebles. f) Cancelar hipotecas y demás gravámenes a favor de la sociedad. q) Enajenar la totalidad de bienes sociales siempre que el valor de dicha enajenación exceda el equivalente en pesos colombianos de diez mil Euros (EUR 10.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:51:54

Recibo No. BA24012338

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012338AC1E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 23 del 27 de noviembre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 03039452 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luz Maria Gonzalez Martínez	C.C. No. 42823872

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Claudia Marcela Velez Montoya	C.C. No. 43615612

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 31 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021 con el No. 02742571 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PEÑALOSA SAS	CONSULTORES N.I.T. No. 860351723 2

Por Documento Privado No. 017/21 del 8 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021 con el No. 02742571 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ana Jeniferth Castro Cabrera	C.C. No. 27472832 T.P. No. 117709-T

Por Documento Privado del 27 de marzo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023 con el No. 02949534 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:51:54

Recibo No. BA24012338

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012338AC1E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Paula Andrea Lopez Salazar	C.C. No. 1110586649 T.P. No. 286704-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 6 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02742571 del 10 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 13 del 17 de junio de 2021 de la Accionista Único	02742571 del 10 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 16 del 26 de julio de 2021 de la Accionista Único	02742571 del 10 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 18 del 29 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02748814 del 30 de septiembre de 2021 del Libro IX

Por Acta Aclaratoria del 29 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2023, con el No. 03020481 del libro IX, se aclara el registro No. 02748814 del libro IX, en el sentido de indicar que el número de acta correcto es el 17A y no como se indico.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de enero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 17 de Enero de 2024 bajo el número 03054993 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BRE COLOMBIA HYDRO INVESTMENTS, SL.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: La actividad principal de la Matriz es ser una sociedad Holding.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:51:54

Recibo No. BA24012338

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012338AC1E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control: 2023-11-27

Se aclara la situación de control inscrito el 17 de Enero de 2024 bajo el No. 03054993 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BRE COLOMBIA HYDRO INVESTMENTS, SL. (Matriz) ejerce situación de control indirecto sobre las sociedades MATRIX RENEWABLES COLOMBIA SAS, BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 1 S.A.S E.S.P., BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 2 S.A.S. ESP y BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 3 S.A.S E.S.P (Subordinadas) a través de la sociedad ISAGEN S.A. E.S.P. (Filial).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de Septiembre de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Cartagena. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:51:54

Recibo No. BA24012338

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012338AC1E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 3511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.919.309.341

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 19 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:51:54

Recibo No. BA24012338

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012338AC1E6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:52:46

Recibo No. BA24012339

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012339E5448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 3 S.A.S E.S.P
Nit: 900.929.832-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03427326
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2021
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 79 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacionbsolares@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6044440057
Teléfono comercial 2: 6044487227
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 30 10 C 280
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo electrónico de notificación:
notificacionesbsolares@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6044440057
Teléfono para notificación 2: 6044487227
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:52:46

Recibo No. BA24012339

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012339E5448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 4 de enero de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021, con el No. 02742688 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 3 S.A.S E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 11 del 26 de julio de 2021 de Accionista Único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 13 de enero de 2016 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 10 de Septiembre de 2021, con el No. 02742688 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de Cartagena (Bolívar) a la ciudad de Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Prestación de los servicios públicos generación y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de actividades obras servicios y productos relacionados. Para el desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, hipotecar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines. La sociedad podrá aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios y venta de otros productos no directamente relacionados con el servicio eléctrico. Para tales efectos, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y que tenga relación directa con el mismo, como lo es, realizar toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:52:46

Recibo No. BA24012339

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012339E5448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos con títulos valores, realizar contratos de sociedad, y contratos bancarios, participar en uniones temporales y consorcios, establecer sucursales en todo el territorio nacional o en el exterior, avalar cualquier operación de crédito que realice el representante legal en el ejercicio de sus funciones, ser socia de otras sociedades - Participar en licitaciones y concursos públicos o en cualquier otro procedimiento que tenga por objeto la escogencia de contratistas para el desarrollo de actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad y celebrar los contratos resultantes de tales procedimientos. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue la Sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$71.000.000,00
No. de acciones : 710,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$71.000.000,00
No. de acciones : 710,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. El Gerente de Sociedad tendrá un suplente personal que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:52:46

Recibo No. BA24012339

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012339E5448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones como Representante Legal de la sociedad, el Gerente tendrá las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad Judicial o extrajudicialmente y usar la Firma social, b) Convocar a la Asamblea de Accionistas tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias, c) Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la compañía, d) Presentar a la Asamblea los balances de prueba mensuales y las cuentas e informes de la compañía e) Mantener la Asamblea permanente y realmente informada sobre los negocios sociales y suministrarle los datos que ella requiera, f) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o facultades necesarias de que el mismo goza, g) Celebrar los actos y contratos con las limitaciones que se describen en el parágrafo primero. h) Arbitrar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, i) Nombrar y remover libremente al personal subalterno que sea necesario para el cumplimiento de los objetivos de la sociedad. Parágrafo primero: el Gerente podrá ejercer todas las facultades arriba enunciadas pero requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para: a) Celebrar actos o contrato que tiendan a cumplir el objeto social de la sociedad, siempre que los mismos excedan el equivalente en pesos colombianos de diez mil euros (EUR10.000,). b) Celebrar actos o contratos por fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad c) Otorgar cualquier tipo de garantías, d) Adquirir préstamos o endeudar a la sociedad e) Adquirir bienes inmuebles. f) Cancelar hipotecas y demás gravámenes a favor de la sociedad g) Enajenar la totalidad de bienes sociales siempre que el valor de dicha enajenación exceda el equivalente en pesos colombianos de diez mil euros (EUR10.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 27 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2023 con el No. 03039448 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:52:46

Recibo No. BA24012339

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012339E5448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luz Maria Gonzalez Martinez	C.C. No. 42823872

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Claudia Marcela Velez Montoya	C.C. No. 43615612

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 31 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021 con el No. 02742688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PEÑALOSA CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 860351723 2

Por Documento Privado No. 018/21 del 8 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021 con el No. 02742688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ana Jeniferth Castro Cabrera	C.C. No. 27472832 T.P. No. 117709-T

Por Documento Privado No. 003/21 del 9 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021 con el No. 02742688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Arianna Dilena Gomez Torres	C.C. No. 1110486916 T.P. No. 192175-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:52:46

Recibo No. BA24012339

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012339E5448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 10 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02742688 del 10 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 12 del 17 de junio de 2021 de la Accionista Único	02742688 del 10 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 11 del 26 de julio de 2021 de la Accionista Único	02742688 del 10 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 17 del 29 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02749032 del 30 de septiembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de enero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el número 03055627 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BRE COLOMBIA HYDRO INVESTMENTS, SL.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: La actividad principal de la Matriz es ser una sociedad holding.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2023-11-27

Se aclara la situación de control inscrito el 18 de Enero de 2024 bajo el No. 03055627 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera BRE COLOMBIA HYDRO INVESTMENTS, SL. (Matriz) ejerce situación de control indirecto sobre las sociedades MATRIX RENEWABLES COLOMBIA SAS, BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 1 S.A.S E.S.P., BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 2 S.A.S. ESP y BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 3 S.A.S E.S.P (Subordinadas) a través de la sociedad ISAGEN S.A. E.S.P. (Filial).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:52:46

Recibo No. BA24012339

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012339E5448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de Septiembre de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Cartagena. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:52:46

Recibo No. BA24012339

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012339E5448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.763.994.221

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 18 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 15:52:46

Recibo No. BA24012339

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24012339E5448

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

